



ANGOL,

002466

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 444 de fecha 19 de Octubre de 2022, del Secretario Municipal (S), Abogado, Sr. John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 30 de fecha 18.10.2022, se aprobó entregar Subvención al Coro de Profesores de Angol.

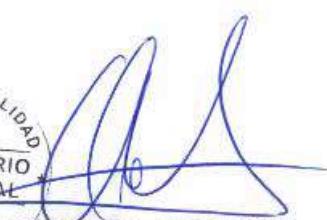
DECRETO:

1) Páguese Subvención al **CORO DE PROFESORES DE ANGOL, Rut 75.269.600-4**, por la suma de **\$855.000.-** (Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos), para financiar participación en el Encuentro Regional de Coros de Profesores, en la Ciudad de Villarrica, el día 18 de Noviembre de 2022.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia